

## INFORMACION IMPORTANTE PARA EL AVALISTA / FIADOR / CODEUDOR SOLIDARIO

1. Al constituirse como avalista / fiador / codeudor solidario de un crédito, Usted asume la obligación de pago del mismo en los mismos términos que el deudor principal.

Lo anterior significa que, en caso de no pago del crédito por parte del deudor principal, CCAF Los Héroes podrá exigir de Usted, incluso judicialmente, el pago íntegro y total del mismo hasta por el monto de \_\_\_\_\_.

2. En caso de mora o simple retraso en el pago de un crédito, CCAF Los Héroes iniciará las gestiones de cobranza del mismo las que se dirigirán en contra del deudor principal y en contra del avalista / fiador / codeudor solidario.

CCAF Los Héroes quedará habilitada para cobrar gastos de cobranza a todos los obligados al pago del crédito hasta los máximos que establece y permite la Ley. Las gestiones de cobranza se efectuarán durante los días y horas legalmente autorizados y los procedimientos consideran llamadas telefónicas, envío de comunicaciones físicas o electrónicas, visitas y acciones judiciales, todas las cuales podrán variar anualmente.

3. Los mandatos que en razón del presente crédito han sido otorgados a CCAF Los Héroes lo habilitan, en conformidad a la ley, a completar las menciones del pagaré suscrito por el deudor principal del crédito y por el/los avalista(s) / fiador(es) / codeudor(es) solidario(s), incluyendo la fecha de su vencimiento y/o de sus prórrogas, incorporar, el monto en dinero, intereses y número de cuotas correspondientes al crédito o sus repactaciones.

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma